

2018- "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"  
Exp. UNC 0009065/2016 y agreg.

CÓRDOBA ,  
**05 JUN 2018**

VISTO:

- El recurso jerárquico interpuesto por la Sra María Ester del Carmen CORDOBA ORIGLIA , agente nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en contra la Resolución Decanal Nro 4391/17 de fecha 28-12-2017;

CONSIDERANDO:

- Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo Nro: 62462;
- Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento comparte todo lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Sra María Ester del Carmen CORDOBA ORIGLIA (Leg.45667), agente nodocente del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en contra la Resolución Decanal Nro 4391/17, de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 102/103.

ARTICULO 2º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO  
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS  
TREINTA Y UN DIAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TERCERO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dra. MARTA FIOLE DE CUNEO  
VICEDIRECTORA  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLCUION Nro:  
RP.mmc.sm.

**7 4 4**